

Sincelejo, 5 de octubre de 2020
JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
SECRETARÍA. Señor juez le informo que en el presente proceso se encuentra pendiente por fijar fecha de audiencia a la que hace referencia el artículo 373 del C.G.P. A su despacho para que provea.

JUAN CARLOS RUIZ MORENO
SECRETARIO.



JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Sincelejo, Sucre, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020).

RADICADO	2015-00081-00
PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	REMBERTO OVIEDO CONTRERAS
DEMANDADO	COOMEVA EPS Y OTRO.
ASUNTO	FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Visto el informe secretarial que antecede, resulta preciso continuar con el trámite de los procesos en curso, para ello se fijará a continuación audiencia a la que hace referencia el artículo 373 del C.G.P, para el día 18 de noviembre de 2020 a las 9:00 AM, vista pública en la que se continuarán recaudando las pruebas que fueron decretadas. La audiencia se realizará de forma virtual, señalándose de antemano que el aplicativo a utilizar es Microsoft Teams.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Señálese el día 18 de noviembre de 2020, a las 9:00 a.m., a fin de continuar AUDIENCIA VIRTUAL DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, en la cual se evacuarán las etapas previstas en el artículo 373 del C.G.P, lo anterior de conformidad con las motivaciones expuestas.

SEGUNDO: Infórmesele a las partes el link que les permita acceder a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ